

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 3699 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC, DE LA ASIGNACION “SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS” AÑO 2024

RESOLUCION N° **3831** /2024

RECOLETA, **11 SET. 2024**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 3699 de fecha 02 de septiembre que aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la asignación “Sistema Nacional de Cuidados” año 2024.
- 2.- Que los centros de costos asociados a la cuentas se digitaron erróneamente en el Decreto, la que debe rectificarse a objeto de poder ejecutar el convenio.
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de Enero de 2023, que delega facultades en Don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, para resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE, La Resolución N° 3699 de fecha 02 de septiembre de 2024, en el siguiente sentido.

DONDE DICE,

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:

NOMBRE CUENTA	CUENTA DE INGRESO	CUENTA DE GASTO	CENTRO DE COSTO
Plan de Cuidado	214.05.0.1.430	114.05.01.430	02-72.06.18
Servicio de atención Domiciliaria	214.05.01.431	114.05.01.431	02-07.06.19
Servicios Especializados	214.05.01.432	114.05.01.432	02-07.06-20

DEBE DECIR,

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:

NOMBRE CUENTA	CUENTA DE INGRESO	CUENTA DE GASTO	CENTRO DE COSTO
Plan de Cuidado	214.05.0.1.430	114.05.01.430	02-72.06.18
Servicio de atención Domiciliaria	214.05.01.431	114.05.01.431	02-72.06.19
Servicios Especializados	214.05.01.432	114.05.01.432	02-72.06-20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KMM/CPS/RCU/AOC/FIC/nbh



CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 3699 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC, DE LA ASIGNACION “SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS” AÑO 2024

RESOLUCION N° 3831 /2024

RECOLETA, 11 SET. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 3699 de fecha 02 de septiembre que aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la asignación “Sistema Nacional de Cuidados” año 2024.
- 2.- Que los centros de costos asociados a la cuentas se digitaron erróneamente en el Decreto, la que debe rectificarse a objeto de poder ejecutar el convenio.
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de Enero de 2023, que delega facultades en Don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, para resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE, La Resolución N° 3699 de fecha 02 de septiembre de 2024, en el siguiente sentido.

DONDE DICE,

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:

NOMBRE CUENTA	CUENTA DE INGRESO	CUENTA DE GASTO	CENTRO DE COSTO
Plan de Cuidado	214.05.0.1.430	114.05.01.430	02-72.06.18
Servicio de atención Domiciliaria	214.05.01.431	114.05.01.431	02-07.06.19
Servicios Especializados	214.05.01.432	114.05.01.432	02-07.06-20

DEBE DECIR,

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:

NOMBRE CUENTA	CUENTA DE INGRESO	CUENTA DE GASTO	CENTRO DE COSTO
Plan de Cuidado	214.05.0.1.430	114.05.01.430	02-72.06.18
Servicio de atención Domiciliaria	214.05.01.431	114.05.01.431	02-72.06.19
Servicios Especializados	214.05.01.432	114.05.01.432	02-72.06-20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

P.

KMM/G/S/RCU/YDC/PLC/nbh

TRANSCRITO A:

- Secretaria Municipal, Dirección de Control, DIDECO (2) Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

